MEMORANDO

PARA: **Ing. ÁNGELO BACCI HERNÁNDEZ**
Director General – Cardique.

DE: **SANDRA NIETO PARRA**
Profesional Especializado
Supervisora

ASUNTO: Solicitud de adición del Contrato No. PC-CARDIQUE-006-2024, cuyo objeto es "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE Y LA CORPORACION PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES - MASBOSQUES PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE PRESERVACION EN ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS DE CARDIQUE - PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES."

FECHA: 10 DE DICIEMBRE DE 2024

Mediante el presente me permito solicitar autorización para adicionar el Contrato No. PC-CARDIQUE-006-2024, "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE Y LA CORPORACION PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES - MASBOSQUES PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE PRESERVACION EN ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS DE CARDIQUE - PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES.", suscrito con FUNDACION PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA – FUNDASABER identificado con Nit N.º 900.137.340-3 , lo anterior teniendo en cuenta que:

El convenio PC-CARDIQUE-006-2024, se suscribió con un plazo inicial de Setenta (70) días, los cuales finalizan el 27 de Diciembre de 2024, plazo en el que se ha realizado el cumplimiento de las actividades convenidas a cabalidad Ahora bien, en atención al plazo restante del convenio y la capacidad de desarrollo de las actividades se realizó un análisis técnico del proyecto, el cual arrojó que se realizaran 24 jornadas adicionales de educación ambiental, beneficiando a 360 niños o jóvenes, las cuales se describen en el cuadro resumen anexo al estudio previo; donde se hace proyección del presupuesto oficial del contrato adicional, por valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($135.840.000), CARDIQUE aportará la suma de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 131.840.000), este valor no supera el 50% del valor inicial del convenio. El plazo de ejecución se mantiene como inicialmente fue pactado.

SANDRA NIETO PARRA
Profesional Especializado Supervisora